



---

**COMITE DE COMPETICIÓN**

---

**Expediente:** 001/2018

**Referencia:** 001-Resolución-2018

**Asunto:** Resolución

En relación con la consulta presentada D. Ricardo Cebolla en representación del Club de Ajedrez Sueca por la que se pide permiso para no anotar las partidas en cualquier torneo que organice la FACV, por motivos médicos para el jugador D. Juan del Arco Gimeno, este comité

**EXPONE:**

1. Que se ha considerado un promedio del tiempo que se le debería restar al inicio de la partida de acuerdo con sus limitaciones.

Por lo tanto, este comité

**RESUELVE:**

1. Conceder la petición al jugador D. Juan del Arco Gimeno, del Club de Ajedrez Sueca, para no anotar las partidas solo durante el torneo Interclubs 2018.
2. Restar 10 min al tiempo inicial de dicho jugador en compensación por la medida tomada.

Esta resolución será efectiva desde el día de su publicación, pero es imprescindible que el jugador en cuestión aporte un informe o recomendación médica ante la FACV antes del final de la competición. En caso contrario este comité podría estudiar sanciones acordadas al caso.

Contra esta resolución podrá interponerse un recurso ante el Comité de apelación en un plazo de 72 horas desde su publicación en la web de la FACV

Valencia, a 12 de enero de 2018

Por el Comité de Competición,

Fdo. Juan P. Magdaleno Puche Fdo. Javier Raro Gualda Fdo. Daniel Conde Rodado